PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 531

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL MAG - PLURIANUAL - ID N° 312.183", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2016, CON LA FIRMA HORACIO EDUARDO DOMÍNGUEZ.

Asunción, 14 de abril de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia a la Resolución Ministerial N° 204 de fecha 18 de febrero de 2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional Consolidado 2016 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Artículo 2°, y solicita la aprobación para el inicio del llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina del MAG – Plurianual", del Edificio Alfa 1° Piso, sito en Cerro Corá N° 247 entre Yegros e Iturbe de la ciudad de Asunción, por 12 (doce) meses abarcando así los Ejercicios 2016 y 2017, por un monto mensual de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil), más un mes de garantía de alquiler de GS. 1.800.000 un millón ochocientos mil), (Exp. MAG N° 10187/16), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 28 de marzo de 2016.

Que la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Dictamen UOC N° 03/2016 de fecha 30 de marzo de 2016, expresa entre otros: ***"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD:*** *Visto la necesidad de contar con una Oficina Técnica para el MAG y, que adquirir un inmueble para el usufructo del mismo actualmente tendría un costo superior al que se abona en concepto de alquiler, se sugiere alquilar el Inmueble ofertado, sito en la calle Cerro Corá N° 247 entre Yegros e Iturbe de la ciudad de Asunción, específicamente en el Piso 1, oficina N° 4 del Edificio Alfar, con Cta. Cte. Catastral N° 11-0038-06/01.04, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de la Institución, en cuanto al espacio físico y la conveniencia de su ubicación dentro de las proximidades del Edificio central del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).*

En mención a lo manifestado en los párrafos anteriores y en atención a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el presente Dictamen se acredita la necesidad de realizar dicho llamado bajo la modalidad de Locación de Inmueble.

PLAZOS Y COSTOS: *La Locación del Inmueble con la Firma* ***HORACIO EDUARDO DOMÍNGUEZ*** *se hará por el periodo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil), arrojando un* ***monto total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil)*** *IVA incluido, más Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil) en concepto de garantía de alquiler.*

El concepto de Alquiler mensual consignado precedentemente, se enmarca dentro de las disposiciones contempladas en el Art. 44° de la Ley de "Contrataciones Públicas" y del Art. 32 de la Resolución de la DNCP N° 458/12, donde se establecen que para la aplicación del procedimiento de Licitación Pública los cánones mensuales deben superar los 1.000 jornales mínimos mensuales, los cuales en el caso particular no son alcanzados.

RELACIÓN COSTO – BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: *El costo mensual del canon, hace que en el caso en particular, al realizar la relación costo-beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

arrendar considerando la ubicación, que cuentan con una infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las rareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios.

En el caso particular, el valor total de contratar por el termino de 12 (doce) meses, por un monto mensual de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido, por el inmueble que comprende 62,20 m² de dimensión total, el costo mensual incluye las expensas comunes, servicio de agua, portería, energía eléctrica de áreas comunes, así también la oficina cuenta con ventanales, mesada de mármol, artefactos de luz y sanitarios nuevos, entre otros detalles que posibilitan el normal y total desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios.

En virtud a las justificaciones realizadas precedentemente, la Dirección de Contrataciones del MAG, emite el Dictamen Favorable y solicita la Aprobación vía Resolución Ministerial, para proseguir con los trámites inherentes a la realización del llamado ***"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL MAG – PLURIANUAL"*** *con* ***ID N° 312.183****, bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2016…"****.*

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos de la Nota de fecha 30 de marzo de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 565/16 de fecha 31 de marzo de 2016 y recepcionada en la Secretaría General del MAG el **06/04/16**, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, para la aprobación vía Resolución Ministerial al llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina del MAG - Plurianual - ID N° 312.183", bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 02/2016, por un periodo de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato, por un monto mensual de Gs. .800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruébase el inicio del llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina del MAG - Plurianual - ID N° 312.183", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil), arrojando un **monto total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos mil)** IVA incluido, más Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil) en concepto de garantía de alquiler, con la Firma **HORACIO EDUARDO DOMÍNGUEZ.**

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/cem